

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**32202** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS-5, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Tractorfiat, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS-5, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Fiat», modelo 1280, versión (2RM); modelo 1280 DT, versión (4RM); modelo 1180, versión (2RM); modelo 1180 DT, modelo

(4RM); modelo 1380, versión (2RM); modelo 1380 DT, versión (4RM); modelo 1580, versión (2RM); modelo 1580 DT, versión (4RM); modelo 1880, versión (2RM); modelo 1880 DT, versión (4RM).

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8219.a(10)/10.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de Turin (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance km/h.	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«Fiat»	1280	2RM	18	7,82	83,0
«Fiat»	1280 DT	4RM	18	7,82	84,0
«Fiat»	1180	2RM	20	10,63	85,0
«Fiat»	1180 DT	4RM	18	7,29	83,5
«Fiat»	1380	2RM	20	10,73	83,5
«Fiat»	1380 DT	4RM	18	7,36	83,5
«Fiat»	1580	2RM	20	10,76	85,0
«Fiat»	1580 DT	4RM	18	7,37	83,5
«Fiat»	1880	2RM	20	10,76	85,0
«Fiat»	1880 DT	4RM	22	17,74	83,5

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

**32203** ORDEN de 15 de octubre de 1982 por la que se autoriza a la firma «Orkli, Sociedad Cooperativa», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de diversas materias primas y la exportación de electrobombas, termostatos, válvulas y otras manufacturas.

Elmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Orkli, Sociedad Cooperativa», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de electrobombas, termostatos, válvulas y otras manufacturas,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Orkli, Sociedad Cooperativa», con domicilio en Ordizia (Guipúzcoa) y N. I. F. F-20-076758.

Segundo. Las mercancías a importar son:

01. Plástico poliamida 6-6 con un máximo de 30 por 100 de fibra de vidrio, en granza, de la P. E. 39.01.57.1.

02. Hilo de plata para soldadura 40 por 100 Ag. hasta 2,5 milímetros de diámetro, de la P. E. 71.05.19.2.

03. Barra de ferrocromo 71/25 hasta cinco milímetros de diámetro, de la P. E. 73.73.33.1.

04. Barra de latón calidad MS-58 hasta 40 milímetros de diámetro, de la P. E. 74.03.29.1.

05. Hilo de cobre esmaltado hasta un milímetro de diámetro, de la P. E. 74.03.59.2.

06. Tubo de cobre sin alea, simplemente estirado, diámetro interior hasta seis milímetros, diámetro exterior ocho milímetros, de la P. E. 74.07.10.3.

07. Barra de ferroniquel 50/50 hasta 10 milímetros de diámetro, de la P. E. 75.02.55.1.

08. Cinta de ferroniquel 50/50, espesor hasta tres milímetros ancho hasta 70 milímetros, de la P. E. 75.03.15.1.

09. Tubo de níquel-cromo 90/10 diámetro interior hasta cinco milímetros, diámetro exterior hasta seis milímetros, de la posición estadística 75.04.15.4.

10. Barra de aluminio aleado 2011 y 109 Pb hasta 35 milímetros de diámetro, de la P. E. 76.02.18.

Tercero.—Las mercancías a exportar son:

I) Termopar, de la P. E. 90.29.42.

II) Grupo electromagnético G 15, de la P. E. 84.61.99.

III) Grupo electromagnético G 25, de la P. E. 84.61.99.

IV) Válvula Wooline, de la P. E. 84.61.99.

V) Detentor Wooline, de la P. E. 84.61.99.

VI) Válvula Urepel, de la P. E. 84.61.99.

VII) Detentor Urepel, de la P. E. 84.61.99.

VIII) Válvula termostática Beroline, de la P. E. 84.61.99.

IX) Enlaces, de la P. E. 84.61.99.

X) Grupo de Seguridad, de la P. E. 84.61.99.

XI) Válvula de seguridad sin manómetro, de la posición estadística 84.61.99.

XII) Válvula de seguridad con manómetro, de la posición estadística 84.61.99.

XIII) Válvula Uniline, de la P. E. 84.61.99.

XIV) Válvula Zonatról sin contador horario, de la posición estadística 84.61.99.

XV) Válvula Zonatról con contador horario, de la posición estadística 84.61.99.

XVI) Termopar níquel-cromo, de la P. E. 90.29.42.

XVII) Núcleos y armaduras, de la P. E. 84.61.99.

XVIII) Cabeza de termopar, de la P. E. 90.29.42.

Cuarto.—A efectos contables se establece lo siguiente:

a) Por cada unidad de producto exportado se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se devoverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acopian los interesados, de las siguientes cantidades de materias primas, expresadas en gramos, con los correspondientes porcentajes de subproductos: